

Montevideo, 16 de junio de 2022

Asociación de Escribanos del Uruguay

P R E S E N T E

De mi mayor consideración:

Ampliando la nota remitida el 7 de junio de 2022, de acuerdo a la convocatoria de servicios propuesta para la evacuación escrita de consultas sobre la materia prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se detalla el siguiente arancel.

**Posibles servicios a brindar:**

- Evacuación de consultas generales sobre la materia en general.
- Evaluación de formulario de conocimiento clientes. Búsqueda en listas e informe de riesgo a ser asignado. Recomendación en cuanto a la aceptación o rechazo del cliente.
- Evaluación de negocios en los que se intervenga, evaluación del riesgo, análisis de la licitud de fondos involucrados en el negocio.
- Determinación de casos en los que correspondería reportar ante la UIAF el cliente/negocio y asistencia en la realización del mismo.
- Realización junto con el interesado de matriz de riesgo involucrado en su actividad.

Aplicación del Arancel de la Asociación de Escribanos – art. 13, arancel mínimo de

**UR 8 + IVA.-**

Según la complejidad de la consulta, entidad económica del cliente, monto del asunto en el que se intervenga y horas contabilizadas para la respuesta de la consulta, a criterio del suscrito y previa cotización se podrá cobrar hasta un máximo de **200 UR +IVA.-**

Sin otro particular,